

ACTA No. 05

De la Sesión Ordinaria Celebrada por la honorable Corporación Municipal de Guatala; Departamento de Santa Bárbara Siendo las 9:00 a.m. del día Viernes 11 de Marzo del año 2022. Presidio de la misma el Señor Alcalde Municipal Prof. Marco Antonio Fernandez; Vice-Alcaldesa Roxany Mariela Molina Sabillón; Regidores Según el Orden; Primer Regidor; Daniel Armando Rivera; Segundo Regidor; Arturo Humberto Vargas; Tercer Regidor; Wilmer Alfonso Toro; Cuarto Regidor; Elvin Alexi Ortiz; Quinta Regidora; Maria Soberido Lopez; Sexta Regidora; Nancy Yoseli Sabillón y la Secretaria Municipal Zoila Mileidy

STUDIO



Asesales; Que da Fe procediéndose de la Manera
Siguiente.

Agenda.

1. Comprobación del Quórum.
2. Apertura de la Sesión
3. Lectura del Acto anterior y Aprobación
4. Lectura de Correspondencia
5. Asuntos a Tratar
6. Cierre de la Sesión.

Punto N° 1: El Señor Alcalde Municipal PROF: Marco Antonio Fernandez Siguiendo los Procedimientos Normativos de la Sesión declaró la misma por abierta.

Punto N° 2: La Secretaria dio lectura a la acta anterior la que Fue ampliamente discutida, aprobado y Firmada por todos.

Punto N° 3: El Señor Alcalde Municipal informa a esta Corporación Municipal que el Congreso Nacional de la Republica emitió el Decreto N° 120-2021 donde se otorga Amnistia Tributaria Municipal en el Pago de Multas, Recargos, Intereses sobre las Deudas, Sobretasas, y cualquier otro tipo de recargos ocasionados por Mora, que via administrativa o Judicial este acumulada al 31 de Marzo del 2022. Este Decreto Fue emitido en el diario oficial la Gaceta N° 35853 de Fecha Sábado 19 de Febrero del año 2022.

Se Aplicará la Amnistia Con la tabla Siguiente.

De 1 a 3 años se aplicara Solo Amnistia Municipal.


4 años se aplicara amnistia Municipal más descuento por Pago de la deuda total, un treinta por Ciento (30%).

5 años se aplicara amnistia Municipal más descuento por pago de la deuda total un Cuarenta por Ciento (40%).



Punto N° 4: Se le informo a la Corporación Municipal sobre cómo está presupuestado el Perfil de Proyectos del Periodo Fiscal 2022 el cual fue aprobado por la Corporación Municipal saliente de Periodo Fiscal 2021.

Punto N° 5: NO habiendo mas que tratar se Cerro la Sesión Siendo 11:30 a.m.

~~Alcalde Municipal~~ 

R Mariela Molina
Vice-Alcaldesa

~~Primer Regidor~~

Arturo H vorego
Segundo Regidor

~~Tercer Regidor~~

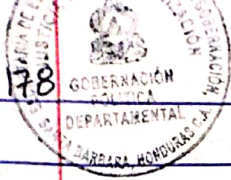
Elum Alexi Ortiz P.
Cuarto Regidor

Quinta Regidora

Sexta Regidora

Secretaria Municipal





ACTA No. 06

De la Sesión Ordinaria Celebrada por la honorable Corporación Municipal de Gualala; Departamento de Santa Bárbara Siendo 10:00 a.m. del día Martes 29 de Marzo del Año 2022.

Presidio de la misma el Señor Alcalde Municipal Prof: Marco Antonio Fernandez; Vice-Alcaldesa: Roxany Mariela Molina; Regidores Segun el Orden; Primer Regidor Daniel Armando Rivera; Segundo Regidor; Arturo Humberto Vargas; Tercer Regidor; Wilmer Alfonso Toro Fernandez; Cuarto Regidor; Elvin Alexi Ortiz; Sexta Regidora; Nancy Yosely Sabillon; con la Ausencia de la Quinta Regidora; Maria Sobeida Lopez con Excusa. y la Secretaria Municipal; Que da Fé Procediéndose de la manera Siguiente:

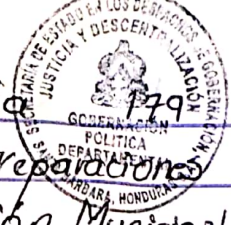
Agenda.

1. Comprobación del Quórum
2. Apertura de la Sesión
3. Lectura del Acta Anterior y Aprobación
4. Lectura de Correspondencia
5. Asuntos a Tratar
6. Cierre de la Sesión.

Punto N°1: El Señor Alcalde Municipal Prof: Marco Antonio Fernandez Siguiendo los Procedimientos Normativos de la Sesión declara la misma por abierta.

Punto N°2: La Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior la que fue ampliamente discutida, aprobado y Firmada por todos.

Punto N°3: Se Recibió Comisión del Consejo de Directores del Municipio en donde presentan a esta Corporación Municipal Solicitud por escrito donde Solicitan el apoyo de la merienda escolar ya sea con Verduras o granos básicos para los niños y niñas de los diferentes Centros Educativos del Municipio; El Alcalde Municipal externo hacer un análisis del mismo Siempre y



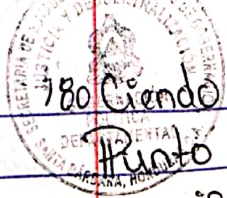
Cuando se pueda con los recursos que cuenta la Municipalidad, ya que hay mucha demanda de reparaciones de los diferentes Centros Educativos. La Corporación Municipal acuerda y aprueba los fondos necesarios siempre y cuando haya disponibilidad financiera.

Punto N° 4: El Señor Alcalde Municipal informa a la Corporación que se elaboró el Perfil de Proyectos Construcción de Fosa Séptica para aguas residuales, reparación de Módulos de baño y construcción de tanque elevado de almacenamiento de Centro de Educación Básica (CEB. Dolores Sabillon) de la Comunidad de Guacamaya.

Punto N° 5: Se admitió escrito que antecede, presentado por el Abog. Kevin Roberto Sabillon Leiva; Presentado en su condición personal, remítase las diligencias al Departamento Legal para que emita su dictamen correspondiente. Fundamentado lo siguiente en el artículo 56 y 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos, Artículo 40, 41, 70 de la Ley de Municipalidades.

Punto N° 6: Se admitió escrito que antecede, Presentado por el Abog. Jair Josué Hernández Hernández con Carnet de Colegiación Numero 27348 en su condición de Apoderado legal del Ciudadano Walter Anibal Paz Monterrosa, referente a una solicitud de Dominio Pleno remítase las diligencias al Departamento Legal para que emita su dictamen correspondiente, para posterior emitir la resolución Administrativa correspondiente. Fundamentado lo siguiente en el artículo 56 y 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Artículo 40, 41.

Punto N° 07: El Señor Alcalde Municipal informa a la Corporación Municipal que esta Municipalidad pertenece a la Mancomunidad AMUPROLAGO; donde da a conocer como es nueva administración que si se continua perteneciendo a esta Mancomunidad; La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere Autoriza Seguir Pertene



180 Ciendo a esta ~~Municipalidad~~ Mancomunidad.

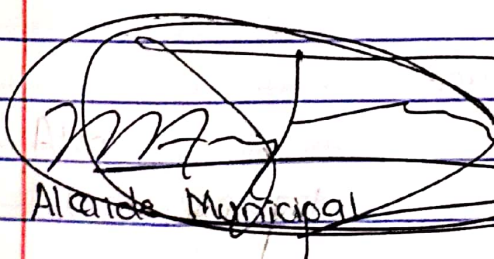
Punto N° 8: Se presentó el Señor Alex Sabillón, donde manifiesta a la Corporación que el día domingo 27 de Marzo del año 2022, El Señor Ulises Lopez le negó el acceso a las instalaciones del Estadio Santos Adán Sabillón; El Señor Alex Sabillón hace la Petición a la Corporación Municipal que sea la Alcaldía la que se encargue de la Administración del Estadio no personas particulares, para que no continúen Pasando este tipo de Agresiones.


Punto N° 9: El Señor Alcalde Municipal Propone a esta Corporación Municipal que la Sexto Regidora la Abogada Nancy Yosely Sabillón le brinde el acompañamiento al Comité de Feria de esta Cabeecera Municipal como representante de la Corporación Municipal Feria que se celebra en Honor a la Santo Cruz.

Punto N° 10: Vistas para resolver las Presentes diligencias Resulta Que en Sesión de Corporación Municipal en Fecha 16 de Noviembre del año 2021; Se admitió Solicitud mediante el cual el Ciudadano Jose Enemias Moreno Pineda; Soltero, Mayor de Edad, Hondureño Profesión u Oficio: Promotor Social; Vecino de este Municipio de Gualala; Con Identidad N° 1611-1998-00073; Solicito a esta Municipalidad la Compra y Venta en dominio pleno un Solar Rural libre ubicado en la Comunidad de Arenales. Resulta: Que admitida la Solicitud que antecede la misma se traslade al Departamento de Catastro Municipal para que la Jefa de esa dependencia proceda a ratificar las medidas del Solar Rural Solicitado en Compra Venta en Dominio Pleno. Resulta: Que en Fecha (28) Veintiocho de Mayo del año Dos Mil Veintiuno se Practicaron las Medidas con el siguiente resultado: Al Norte Mide 26.00 Mts Colinda con Eleaguin Paz. Al Sur Mide: 21.00 Mts Colinda con Roberto Herlin Ramirez y Callejon de por Medio. Al Este Mide: 21.00 Mts Colinda con Oscar Sabillón. Al Oeste Mide: 22.00 Mts Colinda con Pedro Pineda, Marvin Paz y Callejon de por Medio. El Area resulto de 505.25 Mts.

de Cabido Superficial a razón de Lps: 30.00 (Treinta Lempiras). El Metro Cuadrado Valorado en (Lps: 15,157.50) en esta Forma rindo el informe y sella Marta Suyapa Fernández Jefa de Catastro Municipal. Considerando: Que el Solar mediolo Forma parte del Titulado Terreno Ejidal llamado "SAN ANTONIO GUACAMAYA CARRIZAL". Reinscrito bajo el número 76 del tomo 814 en el Instituto de la propiedad de este Departamento de Santa Bárbara. Considerando: Que el interesado es vecino de este municipio por consiguiente tiene derecho al aprovechamiento comunal. por tanto: esta Municipalidad en uso de las Facultades al tenor de los artículos N° 70 y 108 reformado por la Ley de Municipalidades y su reglamento Acuerda 1) Aprobar el informe de ratificación de Medidas por estar conforme a derecho. 2) Declarar la venta en Dominio pleno el Solar de merito Sitio Zona Rural de este municipio a Favor del Ciudadano: Jose Enemias Moreno Pineda de Generales antes descrita de este domicilio y por la Suma de (Lps: 15,157.50) los cuales debe Cancelar en Tesoreria Municipal. MANDA: Que se extienda Testimonio Municipal de estas diligencias en caso de Solicitud. así como de su debido Registro para que la misma le sirva de Escritura Pública al tenor del Decreto Legislativo N° 125-2000

Punto N° 11: No habiendo Mas que tratar se cerro la Sesión Siendo las 12:30 P.M.


Alcalde Municipal



R. Morúa Molina
Vice-Alcaldesa



[Handwritten signature]
Primer Regidor

Arturo H. Vargas
Segundo Regidor

[Handwritten signature]
Tercer Regidor

Elum Alexi Ortiz P
Cuarto Regidor

[Handwritten signature]
Sexta Regidora



[Handwritten signature]
Secretaria Municipal